PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Santiago de Cali.

MEMORANDO
20247660024963

FECHA: 23-12-2024

PARA: **GLORIA TERESITA SERNA ALZATE**
Directora Dirección Territorial Pacífico

DE: **JAIME ALEXANDER MILLAN**
Técnico Administrativo - PNN FARALLONES DE CALI

ASUNTO: Solicitud suspensión Convenio de Asociación esal no 012 FONAM de 2024 Entre Parques Nacionales Naturales De Colombia y FUNDACION EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL, EPRODESA.

Por medio de la presente, en calidad de supervisor me dirijo a usted para solicitar la suspensión del Convenio De Asociación esal No 012 De 2024 FONAM Entre Parques Nacionales Naturales De Colombia y FUNDACION EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL, EPRODESA, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para implementar los acuerdos de conservación suscritos con familias campesinas de las cuencas Pancé, Meléndez y Anchicaya en el PNN Farallones de Cali, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional."

La suspensión de este convenio se soporta bajo elementos que han ocasionado retrasos en la ejecución del convenio y que se han evidenciado en los comités de seguimiento:

- Reunión realizada el 28 de octubre del 2024, se "solicita a Parques Nacionales Naturales, considerar la afectación al cumplimiento del cronograma del convenio por la ola invernal.

- Reunión del comité de seguimiento efectuada en noviembre 12 del 2024, donde se evidencia retrasos en el cumplimiento del convenio, considerando las limitaciones por la ola invernal.

- Solicitud suspensión de parte del conveniente el 18 de diciembre de 2024 bajo los siguientes argumentos:

1) Temporada de lluvias

Según reporte de emergencias de la Sala de Crisis Nacional de la Subdirección de Manejo de Desastres de la UNGRD, indica que durante lo que va del año, Colombia ha enfrentado un total de 8.,396 eventos relacionados con fenómenos climáticos y desastres que han generado impactos significativos en 952 de los 1.102 municipios del país, afectando a cerca de 2 millones de personas, con un saldo total de 244.553 familias damnificadas, 92 fallecidos y 171 heridos, así como dejando un total de 101.639 viviendas averiadas, 1.031 viviendas destruidas y más de 280 mil hectáreas afectadas

Que en los últimos tres meses se presentaron aproximadamente, el 40% de los eventos ocurridos en lo que ha corrido del segundo semestre año, esto es, 662 eventos climáticos, entre ellos incendio forestal (61.9%), vendaval (16.5%), inundación (10%), deslizamiento (5.9%), así como también creciente súbita, granizada, tormenta eléctrica, avenida torrencial, erosión, afectando a los departamentos de Cundinamarca, Huila, Cauca, Valle del Cauca, Tolima, Nariño, La Guajira, Norte de Santander y Chocó entre otros.

En consecuencia, el país experimenta temporadas climáticas marcadas por variaciones extremas en las precipitaciones, factores que desencadenan la mayoría de los eventos hidrometeorológicos. Estas condiciones, junto con los cortos tiempos de recuperación y dinámicas sociales aceleradas, incrementan la vulnerabilidad de las comunidades afectadas

De acuerdo a lo expuesto en el Decreto 1372 del 13 de noviembre en 2024, expedido por la presidencia de la República, por el cual se declara Situación de Desastre Nacional, debido a que actualmente el país experimenta temporadas climáticas marcadas por variaciones extremas en las precipitaciones, factores que desencadenan la mayoría de los eventos hidrometeorológicos. Estas condiciones, junto con los cortos tiempos de recuperación y dinámicas sociales aceleradas, incrementan la vulnerabilidad de las comunidades afectadas

Según el reporte de emergencias de la Sala de Crisis Nacional de la Subdirección de Manejo de Desastres de la UNGRD con fecha del 11 de noviembre de 2024, indica que durante lo que va del año, Colombia ha enfrentado un total de 8.,396 eventos relacionados con fenómenos climáticos y desastres que han generado impactos significativos en 952 de los 1.102 municipios del país, afectando a cerca de 2 millones de personas, con un saldo total de 244.553 familias damnificadas, 92 fallecidos y 171 heridos, así como dejando un total de 101.639 viviendas averiadas, 1.031

viviendas destruidas y más de 280 mil hectáreas afectadas, resultando urgente la necesidad de fortalecer la gestión del riesgo en el territorio.

Así mismo, durante el periodo comprendido entre el 10 de septiembre al 12 de noviembre de 2024, se presentaron, aproximadamente, el 40% de los eventos ocurridos en lo que ha corrido del segundo semestre año, esto es, 662 eventos climáticos, entre ellos incendio forestal (61.9%), vendaval (16.5%), inundación (10%), deslizamiento (5.9%), así como también creciente súbita, granizada, tormenta eléctrica, avenida torrencial, erosión, afectando a los departamentos de Cundinamarca, Huila, Cauca, Valle del Cauca, Tolima, Nariño, La Guajira, Norte de Santander y Chocó entre otros. Estos eventos han ocasionado la muerte de 5 personas, 37 heridos, 2 desaparecidos, 88.268 personas afectadas, 180 viviendas destruidas, 11.503 viviendas averiadas, 61 vías afectadas, 6 acueductos, 8 alcantarillados y 58 centros educativos afectados, entre otras.

Igualmente, el IDEAM presenta el informe de predicción climática a corto, mediano y largo plazo, publicado el pasado 18 de octubre del año en curso, elaborado por el Grupo Modelamiento Numérico de Tiempo y Clima, donde se describen las condiciones atmosféricas actuales del país y los eventos asociados a la variabilidad climática (Melo, J. Y. & Ruiz, J.F., 2024)[1].

De acuerdo con los recientes análisis de la Administración Nacional de Océano y Atmósfera (NOAA)[2] y del Instituto Internacional de Investigación para Clima y Sociedad (IRI)[3], estiman que la interacción océano-atmósfera se encuentra en una zona de transición entre la fase Neutral del ENSO y las condiciones La Niña; ya que durante este trimestre, septiembre-noviembre-diciembre, hay una probabilidad del 60% de que esta fase fría del ENSO se inicie y perdure hasta el trimestre enero-marzo/25.

Conforme con la predicción basada en el consenso oficial, se prevé un favorecimiento de condiciones de una fase de La Niña del ENSO (El Niño, La Niña, Oscilación del Sur), la cual viene iniciándose desde este trimestre octubre-noviembre-diciembre/24 (probabilidad de ocurrencia del 71%) y se prevé que perdure hasta el trimestre enero-febrero-marzo/25 con una probabilidad del 60%; posiblemente alcanzando su fase de madurez en el

[1] Melo, J. Y. & Ruiz, J.F., octubre, 2024: Informe de Predicción Climática a corto, mediano y largo plazo en Colombia. Grupo de Modelamiento de Tiempo y Clima, Subdirección de Meteorología - IDEAM
[2] National Oceanic and Atmospheric Administration – NOAA, 2020: National Weather Service – Climate Prediction Center. Cold & Warm Episodes by Season, Warm and cold periods based on a threshold of +/- 0.5oC for the Oceanic Niño Index (ONI). EU. Recuperado de: https://origin.cpc.ncep.noaa.gov/products/analysis_monitoring/ensostuff/ONI_v5.php

[3] International Research Institute for Climate and Society – IRI, 2020. Seasonal Climate Forecast. New York, EU. Recuperado de: http://iri.columbia.edu/our-expertise/climate/forecasts/seasonal-climate-forecasts/

trimestre siguiente noviembre-diciembre-enero con una probabilidad del 75%. A pesar de lo anterior, el modelo probabilístico publicado por el IRI el 18 de octubre indica qué, condiciones de La Niña solo se presentarán por dos trimestres consecutivos entre noviembre diciembre/24-enero/25 y diciembre-enero-febrero/25, pero con probabilidades cercanas al 53%. Por lo anterior, la evolución y duración de esta fase del ENSO (La Niña) aún es una incertidumbre (Figura 1). Por lo tanto, las condiciones climatológicas del país en lo que resta del 2024, no solo dependerán del ciclo estacional propio de lo que resta del año y las fluctuaciones asociadas a la oscilación Madden & Julian[4] y otras ondas ecuatoriales, sino también de la evolución de los fenómenos de variabilidad interanual asociados al ENOS.

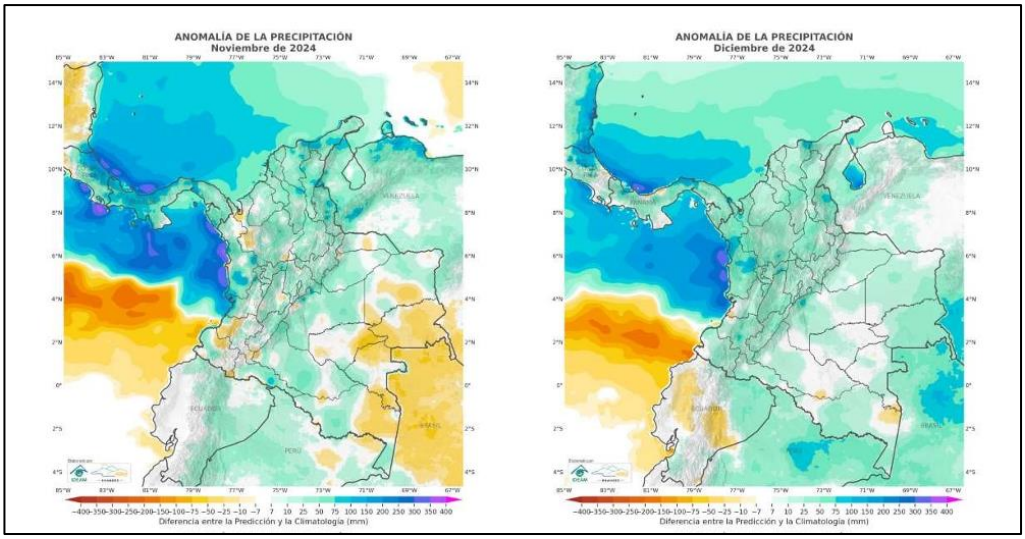


Figura 1. Pronóstico de la anomalía de la precipitación (mm) con respecto a la climatología de referencia 1991-2020 para el período comprendido entre noviembre de 2024 y diciembre de 2024.

Por su parte, CVC presentó el informe de las condiciones hidro climatológicas durante la primera quincena de octubre en el Valle del Cauca y Norte del Cauca, elaborado por el Grupo de Recursos Hídricos de la Dirección Técnica Ambiental, donde describe que para este período se favorece la transición a la fase fría (La Niña) entre Septiembre Noviembre de 2024 (60% de probabilidad) y una intensidad esperada débil.

[4] Madden & Julian **es un fenómeno de variabilidad climática a escala intraestacional, caracterizado por** fluctuaciones en el campo de presión, especialmente hacia bajas presiones. Este fenómeno se desplaza alrededor del globo de oeste a este, similar a un péndulo, completando un ciclo en aproximadamente 30 a 60 días. Su punto de partida suele estar en el océano Índico y el oeste del Pacífico tropical. **La MJO tiene dos fases: una convectiva, que favorece las precipitaciones, y otra divergente, que las inhibe.** Aunque sus efectos no han sido suficientemente estudiados, **en la última década ha tenido una incidencia notable, contribuyendo a déficits o excesos de precipitación.**

Igualmente, en boletines anteriores manifestó que para septiembre se marca el inicio de la segunda temporada de lluvias en el país, influenciada por el tránsito de ondas tropicales y la migración gradual de la Zona de Confluencia Intertropical del norte hacia el centro del país. Por lo tanto, en octubre se presentó un pico de precipitaciones que ya están sucediendo en el territorio vallecaucano.

En ese sentido, de acuerdo a las situaciones climáticas a las que se enfrenta el país y la región, conforme a los registros anteriormente mencionados, las labores de campo como limpieza, trazado, ahoyado se han visto afectadas por riesgo por deslizamientos y tormentas eléctricas, que por seguridad y acogiendo el principio de precaución de la gestión del riesgo, contemplado en el numeral 8 del artículo 3 de la Ley 1523, dispone que "Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo".

Estas condiciones extraordinarias y ajenas a nuestra planificación y a la del asociado han imposibilitado el desarrollo normal de las actividades del convenio, suspendiendo en varias ocasiones algunas de las labores, por lo que el cronograma y plan de trabajo contemplado inicialmente ha tenido que ajustarse, por tanto, es menester suspender el plazo de ejecución, sin que esto implique afectación al presupuesto asignado para el cumplimiento de las actividades.

2) Orden publico

En la cuenca de rio Anchicaya, históricamente se han presentado alteraciones del orden público por la presencia de grupos ilegales armados, que se manifiestan en asesinatos de integrantes de la fuerza pública y de personas que habitan el territorio, decomiso y quema de vehículos, enfrentamientos de estos grupos con las fuerzas armadas legales, secuestros, atentados, retenes ilegales, limitaciones a la libre movilidad y a la participación social. En los últimos meses, en Colombia se han sucedido alteraciones significativas del orden público, especialmente en territorios vecinos a la cuenca. Todo esto, plantea restricciones y dificultad en el desplazamiento para las comunidades y las organizaciones públicas y privadas que desarrollan proyectos en este territorio.

Las Juntas de Acción Comunal del corregimiento la Cascada y de la Vereda el Placer, que se encuentran en una de las cuencas donde se ejecuta el mayor porcentaje de beneficiados de proyecto – Cuenca Anchicaya, han manifestado esta situación de orden público con la presencia de grupos al

margen de la ley como lo es el frente Jaime Martínez de las disidencias de las FARC, lo cual hace imposible el ingreso a la zona en condiciones de seguridad afectando el normal cumplimiento en la ejecución del convenio. Como representantes de las comunidades beneficiaras solicitan evitar las aglomeraciones de comunidad considerando que históricamente las fechas de fin de año se han caracterizado por alteraciones de orden público.

En mi calidad de supervisor del Convenio de Asociación esal con FUNDACION EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL, EPRODESA fonam 012. Apruebo la solicitud presentada por Eprodesa, fundamentada en motivos de fuerza mayor y caso fortuito debidamente expuestos.

En consecuencia, solicito la suspensión del mencionado convenio hasta el 24 de febrero de 2025 que justifican esta suspensión. Esta medida busca garantizar la continuidad y el adecuado desarrollo de las actividades contempladas en el convenio, asegurando su ejecución en las mejores condiciones posibles.

Agradezco de antemano su comprensión y el apoyo brindado, y quedo atento a cualquier información adicional que sea necesaria para formalizar esta solicitud de suspensión del Convenio esal FONAM No 012 De 2024.

Cordialmente



Jaime Alexander Millán
Técnico Administrativo - PNN FARALLONES DE CALI
Parque Nacional Natural Farallones de Cali

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
David Castaño	Jaime	Héctor Fabio Gómez Botero
Profesional de acuerdos	Alexander Millán	Jefe de área protegida PNN
Relacionamiento campesino	Técnico Administrativo	Farallones de Cali
PNN Farallones de Cali	PNN Farallones de Cali	

Anexos:

- Decreto 1372 de 2024
- Acta de reunión del 28 de octubre de 2024

- Acta de reunión del 12 de noviembre de 2024
- Solicitud suspensión del 18 de diciembre de 2024
- Carta de las juntas de acción comunal de placer y cascada del 16 de diciembre de 2024